

- - - En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos del día **27 de Julio del 2010** dos mil diez, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildo ubicada en la planta alta de esta Presidencia Municipal, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, misma que fue sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión

II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso

III.- Informes de las Comisiones Municipales

- **Comisión de Asentamientos Humanos**
- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento “Palo Alto”.
- **Comisión de planeación y Desarrollo Social**
- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen del Habitat 2010.
- Presentación, análisis y en su caso aprobación del dictamen del Rescate de Espacios Públicos.

IV.- Peticiones de Dependencias

- Oficio 138/2010 enviada por el Presidente del DIF Municipal, en cual solicita apoyo con una aportación extraordinaria.
- Oficio TM 162/2010 enviado por el Tesorero Municipal en el cual presenta el Informe de Avances de Gestión Financiera al 30 de Junio de 2010.

V.- Peticiones de Terceros

VI.- Asuntos Generales

VII.- Clausura de la Sesión

En uso de la voz la Regidora Iliana Velasco Morán, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, solicita a los integrantes del Cabildo autorización para que se retire el dictamen del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento **“Palo Alto”**

La Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, someter a votación la modificación al orden del día señalados por la Regidora Presidenta de las Comisiones de Asentamientos Humanos. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** las modificación solicitada.

Leído el orden del día para la sesión ordinaria del 27 de julio del presente año, la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, se pone a consideración de los integrantes del H. Cabildo. El cual fue **APROBADO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **C. Enrique Monroy Sánchez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que la Ciudadana **Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró instalada la Sesión Ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones de la C. Presidenta Municipal, el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa del acta anterior del día 22 de julio del año en curso por no tenerla completa. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa del acta y que será proporcionada a cada uno de los integrantes para su firma.

La Regidora Macrina Linares Grimaldo, solicita a la Presidenta Municipal un receso de cinco minutos. A lo que al H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD**, el receso solicitado.

La Presidenta Municipal reanuda la sesión ordinaria, pasando al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- Comisiones Municipales

En uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social**, da lectura al Dictamen correspondiente al *Programa Hábitat 2010*, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 519/2010 de fecha 14 de Julio de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a) y artículo 88 y 92 de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que con fecha 26 de Julio del presente año se recibió oficio OF. SE. 534/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio DPM-192/10, de fecha 23 de julio del 2010, firmado por el C. Crispín Guerra Cárdenas, Director general de planeación y con el Visto Bueno del C. Arq. Jesús Oswaldo Solís Carrillo, Director General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano y del C.P. Manuel Olvera Sánchez tesorero municipal, en el que se solicita el análisis y autorización de la propuesta de inversión del **Programa Hábitat 2010**, ante el H. Cabildo de Villa de Álvarez, Col.

CUARTO.- Que los integrantes de las Comisiones dictaminadoras revisaron, en forma concienzuda y cuidadosa, la propuesta de inversión del **Programa Hábitat 2010**, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y que cumplen con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos Villalvarenses.

QUINTO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado EJE-3, “igualdad de oportunidades”; y que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa Habitat, y que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio, comunico el día 12 de Enero del 2010, a los Delegados Federales de la Secretaria de Desarrollo Social la distribución de los Subsidios Federales del Programa Habitat por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

SEXTO.- Que con fecha 15 de Febrero del 2010 se firmo el acuerdo de coordinación para la Distribución y Ejercicio de Subsidios del Programa Habitat, Vertiente General, del Ramo Administrativo 20 “Desarrollo Social” del Estado de Colima, Ejercicio Fiscal 2010.

SEPTIMO.- Que la propuesta de inversión en obras y acciones que fueron turnadas a la Secretaria de Desarrollo Social son por un monto total de \$5,455,848.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N), que tienen como objetivo fundamental brindar un beneficio colectivo para la población y lograr el mejoramiento en los servicios básicos y el desarrollo urbanístico, mejorando la calidad de vida de los Villalvarenses; Es preciso indicar que el presente proyecto del Programa Habitat se encuentra integrado por las fichas técnicas de las obras programadas; mismas que fueron analizadas por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la Comisión de Hacienda, las cuales se expone de la siguiente manera:

HABITAT MODALIDAD	ORGANISMO EJECUTOR	NUM OBRA	IMPORTE TOTAL	POLIGONO	IMPORTE FEDERAL	IMPORTE MUNICIPAL
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS010	34,800.00	MULTIPOLIGONO		
				6007	3,480.00	3,480.00
				6008	3,480.00	3,480.00
				6009	3,480.00	3,480.00
				6010	3,480.00	3,480.00
				6011	3,480.00	3,480.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS007	14,500.00	MULTIPOLIGONO		
				6007	1,450.00	1,450.00
				6008	1,450.00	1,450.00
				6009	1,450.00	1,450.00
				6010	1,450.00	1,450.00
				6011	1,450.00	1,450.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS013	37,240.00	6009	18,620.00	18,620.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS014	37,240.00	6010	18,620.00	18,620.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS015	37,240.00	6007	18,620.00	18,620.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS016	35,726.00	6008	17,863.00	17,863.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS017	19,716.00	6010	9,858.00	9,858.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS018	19,716.00	6009	9,858.00	9,858.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS019	29,906.00	6010	14,953.00	14,953.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS020	12,568.00	6010	6,284.00	6,284.00

DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS021	12,568.00	6011	6,284.00	6,284.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS022	10,444.00	6009	5,222.00	5,222.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS023	10,444.00	6010	5,222.00	5,222.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS024	10,444.00	6007	5,222.00	5,222.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS025	10,444.00	6008	5,222.00	5,222.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS026	10,444.00	6011	5,222.00	5,222.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS027	36,660.00	6010	18,330.00	18,330.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS029	26,638.00	6010	13,319.00	13,319.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS030	26,628.00	6007	13,314.00	13,314.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS028	18,580.00	6008	9,290.00	9,290.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS032	18,580.00	6011	9,290.00	9,290.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS033	9,343.00	6009	4,671.00	4,672.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS034	9,343.00	6010	4,671.00	4,672.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS035	9,343.00	6008	4,671.00	4,672.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS036	9,343.00	6011	4,671.00	4,672.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS037	9,343.00	6007	4,671.00	4,672.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS039	16,100.00	6010	8,050.00	8,050.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS040	15,600.00	6008	7,800.00	7,800.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS041	15,600.00	6011	7,800.00	7,800.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS042	16,100.00	6007	8,050.00	8,050.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS043	7,780.00	6009	3,890.00	3,890.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS044	7,780.00	6010	3,890.00	3,890.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS045	7,780.00	6011	3,890.00	3,890.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS046	7,780.00	6008	3,890.00	3,890.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS047	7,780.00	6007	3,890.00	3,890.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS048	35,740.00	6011	17,870.00	17,870.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS049	8,398.00	6009	4,199.00	4,199.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS050	8,398.00	6010	4,199.00	4,199.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS051	8,398.00	6007	4,199.00	4,199.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS052	8,398.00	6008	4,199.00	4,199.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS053	8,398.00	6011	4,199.00	4,199.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS009	11,136.00	6009	5,568.00	5,568.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS054	11,136.00	6010	5,568.00	5,568.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS055	11,136.00	6007	5,568.00	5,568.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS008	17,907.00	6009	8,953.00	8,954.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS056	9,146.00	6009	4,573.00	4,573.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS057	9,146.00	6011	4,573.00	4,573.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS058	9,146.00	6008	4,573.00	4,573.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS012	402,816.00	6009	201,408.00	201,408.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME011	180,000.00	6009	90,000.00	90,000.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME012	133,800.00	6009	66,900.00	66,900.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME014	202,062.00	6009	101,031.00	101,031.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME015	750,000.00	6009	375,000.00	375,000.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS003	120,000.00	MULTIPOLIGONO		
				6007	7,410.00	7,410.00
				6008	6,235.00	6,235.00
				6009	29,185.00	29,185.00
				6010	11,935.00	11,935.00
				6011	5,235.00	5,235.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS005	46,000.00	MULTIPOLIGONO		
				6007	4,600.00	4,600.00
				6008	4,600.00	4,600.00
				6009	4,600.00	4,600.00
				6010	4,600.00	4,600.00

				6011	4,600.00	4,600.00
DS	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101DS006	92,000.00	MULTIPOLIGONO		
				6007	9,200.00	9,200.00
				6008	9,200.00	9,200.00
				6009	9,200.00	9,200.00
				6010	9,200.00	9,200.00
				6011	9,200.00	9,200.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME007	1,022,000.00	6010	511,000.00	511,000.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME013	221,146.00	6007	110,573.00	110,573.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME009	210,000.00	0	105,000.00	105,000.00
ME	H. AYTO. VILLA DE ALVAREZ	060101ME006	1,300,000.00	6009	650,000.00	650,000.00
					FEDERAL	MUNICIPAL
TOTALES					2,727,921.00	2,727,927.00

OCTAVO.- Que el importe de \$2,727,927.00 (Dos millones setecientos veintisiete mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.)Correspondiente a la aportación municipal será canalizado con recursos provenientes de la línea de crédito autorizada en Ley de Ingresos 2010 hasta por la cantidad de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado del proyecto del **Programa Hábitat 2010**, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el proyecto del **Programa Hábitat 2010**, referido en los considerandos, el cual constituye obras por un monto total de \$5,455,848.00 (Cinco millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que incluye la aportación Federal y Municipal.

SEGUNDO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse alguna de las obras señaladas en el **Programa Hábitat 2010**, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal y/o Estatal, este H. Cabildo será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras acciones y obras, en nuestro municipio.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente, y realice la distribución del presupuesto en cada una de las obras y acciones, contenidas en el presente documento.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Col., a 27 de Julio de 2010

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

BEATRIZ LOPEZ GARCIA, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; JAIME A. HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA

MACRINA LINARES GRIMALDO, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; BEATRIZ LOPEZ GARCIA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN, SECRETARIA FIRMA Y RUBRICA; HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA

En uso de la voz la Regidora Macrina Linares Grimaldo, hace la observación del monto total financiero y solicita se explique por que se está gastando mas del 70% en cursos y talleres y únicamente el 30% en obra.

La Presidenta Municipal informa que así lo marca las reglas de operación del Programa Habitat, el Ayuntamiento es únicamente ejecutor y se tiene que apegar a dicho programa para seguir bajando recursos.

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz la **Regidora Beatriz López García**, en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social**, da lectura al Dictamen correspondiente al **Programa Rescate de Espacios Públicos 2010**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 519/2010 de fecha 14 de Julio de 2010, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Enrique Monroy Sánchez** el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. BEATRIZ LOPEZ GARCÍA, JAIME ALBERTO HERNANDEZ RAMOS Y CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, la primera como Presidenta de la Comisión de Planeación y los demás como Secretarios, así como la Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. MACRINA LINARES GRIMALDO, HÉCTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, FERNANDO RAMIREZ GONZÁLEZ, BEATRIZ LOPEZ GARCÍA E ILIANA VELASCO MORAN, la primera como presidenta y los demás como secretarios, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima, en el cual se nos concede la competencia para estudiar, examinar asuntos municipales y vigilar se ejecuten, y del artículo 45 fracción I inciso d) y fracción IV inciso a) y artículo 88 y 92 de la misma ley; así como en el artículo 72, inciso a), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col., y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la planeación constituye la base de la administración pública municipal, dado que se encuentra sustentada con la identificación de las prioridades y objetivos para el desarrollo integral del municipio, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en la Ley de Planeación del Estado de Colima y en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, cuenta con los instrumentos rectores de la planeación, como son el Plan Municipal de Desarrollo y los subprogramas derivados de éste; donde debe privilegiarse el impulso al desarrollo socioeconómico del municipio, teniendo como propósito fundamental elevar el nivel de vida de la población..

TERCERO.- Que con fecha 26 de Julio del presente año se recibió oficio OF. SE. 534/2010, firmado por el C. Enrique Monroy Sánchez, Secretario del H. Ayuntamiento, del cual se desprende que mediante oficio DPM-192/2010, de fecha 23 de julio del 2010, firmado por el C. Crispín Guerra Cárdenas, Director general de planeación y con el Visto Bueno del C. Arq. Jesús Oswaldo Solís Carrillo, Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y del C.P. Manuel Olvera Sánchez tesorero municipal, en el que se solicita el análisis y autorización de la propuesta de inversión del **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, ante el H. Cabildo de Villa de Álvarez, Col.

CUARTO.- Que los integrantes de las Comisiones dictaminadoras revisaron, en forma concienzuda y cuidadosa, la propuesta de inversión del **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, encontrando que el mismo contempla las necesidades de obra y las acciones que cumplen con el objetivo general de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad de los ciudadanos Villalvarenses.

QUINTO.- Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado EJE-3, "igualdad de oportunidades"; y que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Desarrollo Social, ha instrumentado el Programa de rescate de espacios públicos, y que la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaria de Desarrollo Social, a través de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenación de Territorio, comunico el día 14 de Enero del 2010, a los Delegados Federales de la Secretaria de Desarrollo Social la distribución de los Subsidios Federales del Programa de rescate de espacios públicos por entidad federativa para el ejercicio fiscal 2010.

SEXTO.- Que con fecha 15 de Febrero del 2010 se firmo el acuerdo de coordinación para la Distribución y Operación del Programa Rescate de espacios públicos del Estado de Colima, Ejercicio Fiscal 2010, del cual se desprende que la federación aportara la cantidad de \$1,850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para ser ejercido por el municipio de villa de Álvarez.

SEPTIMO.- Que la propuesta de inversión del **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, es de **\$3,700,006.00 (tres millones de setecientos mil seis pesos 00/100 M.N.)**, que se integran de sumar la aportación Federal, que asciende a la cantidad de \$ 1,850,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y la aportación Municipal por la cantidad de \$ 1,850,006.00 (un millón ochocientos cincuenta mil seis pesos 00/100 M.N.)

OCTAVO.- Que la propuesta de Inversión que conforma **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, se encuentra integrado por 4 obras y 15 acciones, que tienen como objetivo fundamental brindar un beneficio colectivo para la población y lograr el mejoramiento en los servicios básicos y el desarrollo urbanístico, mejorando la calidad de vida de los Villalvarenses; Es preciso indicar que el proyecto de **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, se encuentra integrado por las fichas técnicas de las obras programadas; mismas que fueron analizadas por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, conjuntamente con la

Núm. Obra	Denominación	Prog./Sub p.	Imp. Federal	Imp. Estatal	Imp. Municipal	Imp. Benef.	Imp. Otro	Imp. Total
06010EMF004	ECOPARQUE LOMA BONITA	MF/01	182,210.00	0.00	182,210.00	0.00	0.00	364,420.00
06010EMF003	PARQUE TOPOCHARCO JARDIN VECINAL	MF/01	430,000.00	0.00	430,000.00	0.00	0.00	860,000.00
06010EMF001	RANCHO BLANCO CENTRO	MF/01	291,373.00	0.00	291,373.00	0.00	0.00	582,746.00
06010EMF005	JARDIN VECINAL VILLAS DEL CENTRO	MF/01	496,682.00	0.00	496,682.00	0.00	0.00	993,364.00
TOTAL MODALIDAD:			1,400,265.00	0.00	1,400,265.00	0.00	0.00	2,800,530.00

MODALIDAD:SC PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SEGURIDAD COMUNITARIA

Núm. Obra	Denominación	Prog./Subp.	Imp. Federal	Imp. Estatal	Imp. Municipal	Imp. Benef.	Imp. Otro	Imp. Total
06010ESC017	JARDIN VECINAL TABACHINES I.	SC/03	8,250.00	0.00	8,250.00	0.00	0.00	16,500.00
06010ESC013	ECOPARQUE LOMA BONITA	SC/03	13,297.00	0.00	13,297.00	0.00	0.00	26,594.00
06010ESC003	JARDIN VECINAL RANCHO BLANCO CENTRO	SC/01	45,847.00	0.00	45,848.00	0.00	0.00	91,695.00
06010ESC005	JARDIN VECINAL RANCHO BLANCO CENTRO	SC/03	13,497.00	0.00	13,497.00	0.00	0.00	26,994.00
06010ESC009	PARQUE TOPOCHARCO	SC/01	81,050.00	0.00	81,051.00	0.00	0.00	162,101.00
06010ESC014	JARDIN VECINAL VILLAS DEL CENTRO	SC/01	54,333.00	0.00	54,334.00	0.00	0.00	108,667.00
06010ESC015	JARDIN VECINAL VILLAS DEL CENTRO	SC/02	28,257.00	0.00	28,258.00	0.00	0.00	56,515.00
06010ESC016	JARDIN VECINAL VILLAS DEL CENTRO	SC/03	13,581.00	0.00	13,581.00	0.00	0.00	27,162.00
06010ESC001	JARDIN VECINAL TABACHINES I.	SC/01	41,031.00	0.00	41,031.00	0.00	0.00	82,062.00
06010ESC018	ECOPARQUE LOMA BONITA	SC/02	16,005.00	0.00	16,005.00	0.00	0.00	32,010.00
06010ESC012	ECOPARQUE LOMA BONITA	SC/01	33,080.00	0.00	33,080.00	0.00	0.00	66,160.00
06010ESC011	PARQUE TOPOCHARCO	SC/03	14,407.00	0.00	14,408.00	0.00	0.00	28,815.00
06010ESC004	JARDIN VECINAL RANCHO BLANCO CENTRO	SC/02	19,732.00	0.00	19,733.00	0.00	0.00	39,465.00
06010ESC010	PARQUE TOPOCHARCO	SC/02	39,778.00	0.00	39,778.00	0.00	0.00	79,556.00
06010ESC002	JARDIN VECINAL TABACHINES I.	SC/02	27,590.00	0.00	27,590.00	0.00	0.00	55,180.00
TOTAL MODALIDAD:			449,735.00	0.00	449,741.00	0.00	0.00	899,476.00
TOTAL EJECUTOR:			1,850,000.00	0.00	1,850,006.00	0.00	0.00	3,700,006.00

NOVENO.- Que el importe de \$1,850,006.00 (un millón ochocientos cincuenta mil seis pesos 00/100 M.N.) Correspondiente a la aportación municipal será canalizado con recursos provenientes de la línea de crédito autorizada en Ley de Ingresos 2010 hasta por la cantidad de \$ 15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.)

Por lo anteriormente expuesto y fundado y habiendo realizado el análisis y estudio detallado del **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, la Comisión de Planeación y Desarrollo Social y la Comisión de Hacienda, la consideran procedente en todos sus términos por lo que someten a la consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, referido en los considerandos, el cual incluye 4 obras y 15 acciones, por un monto total de **\$3,700,006.00 (tres millones setecientos mil seis pesos 00/100 M.N.)**, que incluye la aportación Federal y Municipal.

SEGUNDO.- Se determina que por cualquier causa o contingencia, no pudiera realizarse alguna de las obras o acciones señaladas en el **Programa Rescate de espacios públicos 2010**, así como para el caso de que existan aportaciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal y/o Estatal, este H. Cabildo será el único facultado para direccionar el recurso correspondiente a otras acciones y obras, en nuestro municipio.

TERCERO.- Notifíquese al Tesorero Municipal para que se afecte la partida presupuestal correspondiente, y realice la distribución del presupuesto en cada una de las obras y acciones, contenidas en el presente documento.

ATENTAMENTE

Villa de Álvarez, Col., a 27 de Julio de 2010

LA COMISION PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL

BEATRIZ LOPEZ GARCIA, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; CUAUHTEMOC GAITAN CABRERA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; JAIME A. HERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA;

LA COMISION DE HACIENDA

MACRINA LINARES GRIMALDO, PRESIDENTA, FIRMA Y RUBRICA; FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA; BEATRIZ LOPEZ GARCIA, SECRETARIA, FIRMA Y RUBRICA; ILIANA VELASCO MORAN, SECRETARIA FIRMA Y RUBRICA; HECTOR LUIS ANAYA VILLANUEVA, SECRETARIO, FIRMA Y RUBRICA

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

CUARTO PUNTO.- Peticiones de Dependencias.

Continuando con el orden del día se dio lectura al oficio 138/2010 turnado por el **Lic. Gonzalo García Moreno, Presidente del DIF Municipal**, quien solicita apoyo con una *aportación extraordinaria* por la cantidad de \$907,454.00 (novecientos siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n.). Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo la **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la Regidora Macrina Linares Grimaldo, comenta que se deben cambiar las estrategias al despedir a un trabajador, lo deben hacer en base a la ley, sin violentar sus derechos para evitar pagar por los juicios laborales para que no repercuta en las finanzas públicas.

En otro asunto continuando con el orden del día el Sindico Municipal comenta al pleno del H. Cabildo con relación al informe de avance de Gestión Financiera del primer semestre del año en curso para el Municipio de Villa de Álvarez, da a conocer que se llevo a cabo una reunión con la titular del Órgano de Fiscalización, a quien le solicitó información para iniciar el trabajo de revisión de las cuentas públicas, una vez concluido el periodo anual se llevara a cabo la fiscalización completa lo que corresponde al ejercicio fiscal del Ayuntamiento, en base a ello el Cabildo no tendrá la necesidad de aprobar o reprobar una gestión y a través del Tesorero Municipal correrá el traslado del informe de gestión ante el Órgano de Fiscalización y ante el Congreso del Estado

Una vez analizado y discutido el asunto anterior los integrantes del H. Cabildo sugieren invitar a una reunión de trabajo al Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y a la Titular del Órgano de Fiscalización y expresarle las dudas que se tienen con respecto a la nueva Ley de Fiscalización, con relación a los traslados de los avances de gestión financiera del municipio.

Continuando con el asunto anterior el Síndico Municipal dio lectura al oficio TM 162/2010 turnado por el **C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal**, quien presenta el informe de avance de Gestión Financiera al 30 de Junio de 2010, con la finalidad de darle cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72, fracción IV, XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, del artículo 10 fracción II, VII y VIII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, de los artículos 45 Fracción IV inciso d) de la Ley del Municipio Libre del Estado de

Colima, y 8 Fracción IX de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, así como del Art. 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima. Una vez analizado el Informe anterior el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la Presidenta Municipal propone a los integrantes del Cabildo llevar a cabo una sesión extraordinaria el jueves 12 de agosto del presente año a los 12:00 horas, con el asunto único presentación del dictamen “Tres por Uno para Migrantes”. A lo que el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD**, la propuesta solicitada.

QUINTO PUNTO.- Peticiones de Terceros. Sin asuntos a tratar.

SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, dio lectura al *Convenio de colaboración con el Patronato del H. Cuerpo de Bomberos*, el cual a la letra dice:

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL M. EN C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA; POR EL SINDICO C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ Y POR EL SECRETARIO MUNICIPAL C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ” Y POR LA OTRA PARTE EL C. MARIO VARGAS FIGUEROA, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, A.C. Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE ALVAREZ, A.C.” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que mediante acta de Cabildo No. 74 del Libro II de fecha 1^o. de agosto de 2008, se autorizó la celebración del Convenio de Ministración, Administración, Aplicación y Fiscalización de los Recursos Públicos otorgados al Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C. entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Patronato ya referido, con la finalidad de entregar al Patronato en comento, los recursos ingresados por concepto del pago de Derecho por el Registro de Siniestros, generados y otorgados en el ejercicio 2008.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, la administración 2006-2009 presidida por el C. Felipe Cruz Calvario llevó a cabo la firma de **CONVENIO** con el PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, A.C con fecha 21 de abril de 2009; el cual a la fecha se encuentra vencido.

TERCERO.- Que con fecha 20 de marzo de 2009 se aprobó por el H. Cabildo específicamente en el rubro de “**APOYO A INSTITUCIONES**” la entrega de un **SUBSIDIO** al Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C., por un importe de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensual, durante el ejercicio fiscal de 2009, a lo que el H. Cabildo aprobó en esa misma fecha por unanimidad de los presentes, teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

CUATRO.- Dado que ya feneció la vigencia del mismo, es que se tiene el interés del actual Presidente del Patronato que se apruebe un nuevo convenio por parte de este H. Ayuntamiento por el periodo 2009-2012.

DECLARACIONES

I. “EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ”

- A. Es una Institución de Orden Público, adherida al Pacto Federal, que fundamenta el ejercicio de su función en las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y en lo Particular del Estado en su artículo 87 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.
- B. Que cuenta con facultades para suscribir el presente instrumento tal y como lo disponen los artículos 45 fracción I, Inciso i), 47 fracción I, Inciso c), 51 fracciones II y III, 67, 69 fracciones X y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en relación con los diversos artículos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.
- C. Que señala como domicilio legal para todos los efectos derivados del presente instrumento el ubicado en J. Merced Cabrera número 55, Colonia Centro, Villa de Álvarez, Colima.

II. “EL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE ALVAREZ, A.C.”

- A. Que el **C. MARIO VARGAS FIGUEROA**, en su carácter de Presidente del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C., manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con capacidad legal para obligarse en los términos del presente instrumento, según escritura número 20,024 de fecha 05 de Octubre de 2009, pasada ante la fe del LIC. ROGELIO A. GAITAN Y GAITAN Titular de la Notaria Publica No. 14 de esta demarcación.
- B. Que el Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C. se encuentra constituido bajo escritura pública número 5,364 de fecha 11 de Diciembre de 2000, pasada ante la fe del LIC. ROGELIO A. GAITAN Y GAITAN, Notario Público número 14 de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.
- C. Que señala como domicilio legal para todos los efectos derivados del presente instrumento el ubicado en Enrique Corona Morfín S/N, en la Colonia Burocrática Municipal en Villa de Álvarez, Colima.

AMBAS PARTES ACUERDAN:

Que es su voluntad celebrar el presente convenio, con la finalidad de que haya una colaboración de trabajo entre EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ y el PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA DE ALVAREZ, A.C. para efectos de brindarle un mejor servicio a la Ciudadanía Villalvareense que así lo requiera, en casos de siniestros.

Expresado lo anterior, visto el contenido de las declaraciones que anteceden y reconocida la personalidad y facultades con que comparecen cada una de las partes a la celebración de este acto, y considerando que están conformes con el contenido del convenio convienen en comprometerse en la forma y los términos que se precisan en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Se someterá a la aprobación del H. Cabildo la celebración del Convenio de Ministración, Administración, Aplicación y Fiscalización de los Recursos Públicos entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C., Derivado de dicha autorización, en virtud de haber vencido el anterior, el día 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDA: Que el subsidio que se le otorgara al Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C., será por un importe de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensual, durante el ejercicio fiscal de 2010, teniendo una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010; debiéndose de renovar si existe la disponibilidad financiera, durante el tiempo que dure la presente administración, es decir, hasta el 15 de Octubre de 2012.

TERCERA: El subsidio aprobado por el H. Cabildo será exclusivamente aplicado para gastos de operación del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C.

CUARTO: Se deberá de rendir un Informe por escrito al H. Cabildo trimestralmente los días 15 o el siguiente día hábil respecto a la utilización de los recursos otorgados.

QUINTO: El Patronato del H. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Villa de Álvarez, A.C se compromete a:

- Combatir incendios urbanos y forestales con riesgo a viviendas y/o a borde de carretera.
- Combate de la abeja africana en apoyo a la SAGAR.
- Fugas de Gas LP en apoyo a las compañías gaseras.
- Accidentes vehiculares en zona urbana y carreteras.

- Cualquier otro apoyo solicitado por diferentes personas o instituciones.

Leído que fue en su integridad el presente y enteradas las partes que en él intervinieron en su contenido, valor y fuerza legal, lo firman de conformidad al calce y al margen en dos tantos, en la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los veintiséis días del mes de Julio del año 2010, ante la presencia de los testigos de asistencia.

POR “EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ”, M. EN C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA, PRESIDENTA MUNICIPAL, C.P. FERNANDO RAMIREZ GONZALEZ, SINDICO, C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ, SECRETARIO MUNICIPAL, POR “EL PATRONATO DEL H. CUERPO DE BOMBEROS

VOLUNTARIOS DE VILLA DE ALVAREZ, A.C.”, C. MARIO VARGAS FIGUEROA, PRESIDENTE DEL PATRONATO, T E S T I G O S : L.A JAIME VELASCO FLORES Y C.P. MANUEL OLVERA SANCHEZ.

Una vez analizado el convenio anterior el H. Cabildo lo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Se dio lectura a los oficio D.E./072, 073, 074, 075, 076, 077, 078, 0179 y 080/2010, turnados por el *C. Mario Alberto Briceño Martínez, Director de Desarrollo Económico*, con el visto bueno del *C.P. Manuel Olvera Sánchez, Tesorero Municipal*, quienes solicitan la liberación del recuso fondo 4 microempresas 2010 en el caso de préstamos para los siguientes ciudadanos:

No. de Oficio	Nombre	Adquiere	Domicilio	Monto
D.E./072/2010	ARNOLDO CEDANO RAMIREZ	Maquina para costuras especiales	Gral. Ramón Corona No. 292, Col. Villas San José.	\$10,000.00
D.E./073/2010	DILVA SUSANA GONZALEZ ANDRADE	Material para la elaboración de bisutería	Eduardo Cruz Gonzáles No. 83, Col. Colinas del Carmen.	\$10,000.00
D.E./074/2010	PILAR AMEZCUA RODRIGUEZ	Material para mercería	Jesús Villanueva No. 646, Col. Rancho Blanco	\$10,000.00
D.E./075/2010	BEATRIZ OLIVERA SILVA ALCALA	Material para papelería	Ámbar No. 894, Col. Jardines del Centenario	\$10,000.00
D.E./076/2010	JOSE SERVÍN MÉNDEZ	Equipo para la venta de equipos	Republica de Perú No. 320, Col. Liberación	\$10,000.00
D.E./077/2010	MARBEYA RODRIGUEZ CORNELIO	Equipo para estética	Insurgentes No. 151, Col. Del Llano	\$10,000.00
D.E./078/2010	MARIO ANTONIO ROLON GARCÍA	Equipo para la venta de alimentos	Av. De los Reporteros No. 399, Col. Lindavista	\$9,500.00
D.E./079/2010	CECILIA ROMERO MARTINEZ	Equipo para la venta de alimentos	Hacienda la Estancia No. 156, Col. Haciendita	\$10,000.00
D.E./080/2010	CRUZ DEYANIRA LOZANO MARIN	Equipo para clínica de spa	Av. Benito Juárez No. 1029, Col. Manuel Álvarez	\$10,000.00

Una vez analizados las solicitudes anteriores el H. Cabildo los **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Quedando en lista de espera para que en la próxima asignación de micro créditos se consideran a las CC. Irma Leticia Panduro Aguilar y Micaela Galindo Ramos, siempre y cuando reúna todos los requisitos solicitados por la dependencia.

A continuación la Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, dio lectura al oficio 015/2010 enviado por el *Prof. Salvador Aguirre Radillo, Director del Bachillerato de Ciencias y Humanidades “JOSE AMADOR VELASCO”* en el cual solicita la donación de un videoprojector y una pantalla de pared. Una vez analizada la solicitud anterior el H. Cabildo la **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un proyector y que la Oficialía Mayor se encargue de cotizar y adquirir el más conveniente.

Continuando con el uso de la voz la Presidenta Municipal, comenta a los integrantes del Cabildo sobre la propuesta que le presentó el Gobernador del Estado sobre la modificación a la Ley del Municipio Libre, con relación a los informes de actividades de los Municipio y del Gobierno del Estado, para llevarse a cabo del 01 al 15 de diciembre y en la segunda quincena de diciembre se llevara a como el informe del Gobierno del Estado, terminando con el ejercicio fiscal. A lo que se **APRUEBA** la modificación solicitada.

En otro asunto la **Regidora Macrina Linares Grimaldo**, da a conocer a los integrantes del Cabildo con relación a la petición de algunos vecinos de la colonia Leandro Valle, sobre la solicitud de pavimentación de la calle Zolocoahuatl o en sustitución la colocación de huellas de rodamiento, informa que se dio a la tarea de realizar una visita a cada una de las familias que firman la petición y son 360 casas habitación de las cuales sesenta y ocho están de acuerdo con la pavimentación por lo que existe mayoría, hay familias que firman y no viven por esa calle y en otros casos hay nombres repetidos..

En uso de la voz el Regidor Cuauhtémoc Gaitán Cabrea, solicita a la Presidenta Municipal que se ordene a quien corresponda para que se lleve a cabo lo antes posible la Instalación del Consejo Municipal de Protección Civil. A lo que se informa que la instalación de llevará a cabo el martes 10 de agosto y está por confirmar la hora.

En otro asunto el Regidor Alfredo Hernández Ramos, solicita a la Comisión de Patrimonio Municipal, de ser posible se presente en la próxima sesión el dictamen de la donación del CENDI, ya que es una sola persona la que se opone a la donación, se han tenido platicas con la persona está muy renuente acceder a los beneficios que ofrece el CENDI. A lo que se le informa que no se ha presentado el dictamen por falta de documentación comprobatoria ya que el dictamen carece de fundamentación.

La Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, da a conocer a los integrantes del Cabildo el asunto de los vecinos de la colonia Villa Flores, quienes se quejan de problemas en las viviendas y las calles, comenta que ya sostuvo una platica con el constructor quien se comprometió a dar solución lo antes posible

SEPTIMO PUNTO.- Clausura de la Sesión.

Agotado el Orden del Día, la **Ciudadana Presidenta Municipal Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día 27 veintisiete días del mes de julio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VEGA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE MONROY SANCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ
SINDICO

R E G I D O R E S

C. HÉCTOR LUÍS ANAYA VILLANUEVA

C. MACRINA LINARES GRIMALDO

C. BEATRIZ LÓPEZ GARCÍA

C. CUAUHTÉMOC GAITÁN CABRERA

C. JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ RAMOS

C. JOSÉ SERGIO LLAMAS ÁLVAREZ

C. ANA DELIA CENTENO DUEÑAS

C. MA. OFELIA RIVERA IGLECIAS

C. ILIANA VELASCO MORÁN

C. JOSÉ ALFREDO VALENCIA POLANCO